

## PLANEACION MUNICIPAL

Antonio Nazar Bolívar

En estas reuniones sobre fortalecimiento municipal se pueden compulsar los problemas vigentes y apuntar las soluciones que afectan a los municipios, problemas que, como es de todos sabido, no puede ignorarse ni ser soslayados y que requieren, en todos y cada uno de los casos, de afinamientos jurídicos y legislativos que apunten a la solución normativa, administrativa y orgánica de los mismos, en el entendido de que son los municipios las células básicas sobre las que se asientan la estructura política y administrativa de la nación.

Dentro de la más pura tradición jurídica mexicana, el municipio conserva su carácter de integrante de un Estado y de la Federación, donde el desenvolvimiento de su autonomía política va a la par de la independencia económica.

En ese tenor, el problema de los municipios es el de alcanzar el desarrollo político, económico, social y cultural que hasta el momento no ha satisfecho necesidades de su población.

El prototipo del municipio formado por un centro de población con crecimiento lento y con precarias exigencias de equipamiento, ya no existe.

La explosión demográfica ha propiciado el desmesurado crecimiento de los estados. La vida comunitaria se ha modificado. La relación vecinal se ha tornado menos frecuente.

Se han acrecentado los problemas ocupacionales; los derivados de la concentración demográfica; los que demandan un uso racional de suelo, para la solución de otros no menos graves, como los de habitación y de servicios que han hecho variar el concepto del presidente municipal como director de la comunidad, erradi-

cando la imagen de simple prestatario de servicios; ante ese cúmulo de problemas, el papel del presidente municipal es el de ser promotor del desarrollo.

Asimismo, somos convencidos de que el municipio debe actuar como el límite de promoción y desarrollo de la comunidad; como escuela de democracia que constituya una amplia oportunidad de participación política; como entidad robustecida que con el decidido apoyo de la ciudadanía, en mayoría, participe en la solución de los problemas de la comunidad en corresponsable tarea con la Federación y el Estado, a través de la planeación que es tarea revolucionaria para la transformación social.

De esa manera, el Estado mantendrá y fortalecerá su papel de promotor, orientador y gestor del desarrollo, y sobre todo, el de rector del cambio social que ampliará el campo de la planeación democrática a una verdadera participación popular que como en el papel de los "comités de planeación para el desarrollo municipal" en nuestro Estado se consolidan mediante la sistematización normativa y jurídica que tiene que sustentar el consenso social.

Es por ello que las anteriores consideraciones, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, me permito proponer lo siguiente:

Que al artículo 115 de la Constitución General de la República sea adicionado en 3 fracciones. La primera de ellas consistiría en otorgarse facultad a los ayuntamientos para crear empresas públicas, cuya eficiencia hemos probado ampliamente en el municipio de Emiliano Zapata, en el cual desde hace dos años operan transporte urbano, transporte fluvial, central camionera y fábrica de blocks, como empresas municipales que además de ser autofinanciables y generar empleos, prestan servicios y material a bajo costo,

redituando utilidades que son invertidas en programas sociales del propio ayuntamiento. La segunda, para que las minorías estén representadas en todos los ayuntamientos de la República, y la tercera, consecuencia de ésta, que en los municipios del país obligatoriamente se creen los comités de planeación para el desarrollo municipal, mediante los cuales se asegure una planeación para el desarrollo municipal, mediante los cuales se asegure una planeación para el desarrollo municipal, y a su vez, se asegure una planeación democrática y popular.

Con ello nuestro partido estará cumpliendo el pronunciamiento "porque el federalismo sea factor de equilibrio que propicie el fortalecimiento económico de los estados y municipios, y porque cumpla eficazmente la misión de mantener la unidad nacional hacia un destino común asumido conscientemente, al mismo tiempo que contribuya a modificar los factores que han determinado las disparidades en el desarrollo de las distintas entidades federativas".

### ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**Fernando Serrano Migallón**

El problema fundamental del municipio consiste en definir con nitidez la órbita de su competencia. El proceso de adecuación que el constituyente permanente realiza para actualizar la norma fundamental de las necesidades del país, ha permitido que las atribuciones de la federación y de sus órganos, paulatina y constantemente se hayan ido perfeccionando. En cambio, en abierto contraste, el esquema de competencia de los municipios permanece impermeable al ritmo del cambio social y presenta áreas oscuras en las que prevalecen indefinidas sus facultades y responsabilidades.

Por eso, cualquier solución de fondo

que se quiera dar a la problemática municipal tiene que efectuarse a partir de una reforma constitucional, en la que se precisen derechos y obligaciones, y otorgue facultades al municipio que confirmen y reafirmen la decisión jurídico-política fundamental en que está enraizada la evolución histórica del Estado mexicano.

De ahí que las vías para fortalecer el federalismo no estén en el diseño de un simple catálogo de acciones y medidas que diversas autoridades o instituciones deben aplicar, sino por el contrario, su fortalecimiento implica el compromiso de desarrollar autónomamente las comunidades respetando sus características peculiares, sus tradiciones y su sistema de vida, mejorando sus posibilidades político-económicas con apoyo de los otros niveles de gobierno.

La federación será más sólida y los estados más fuertes si los municipios son capaces de responder con eficiencia, honradez y oportunamente a los requerimientos básicos de la vida comunal. El federalismo, pues, se construye desde el municipio.

El desafío político que entraña redefinir competencias y atribuciones municipales, no sólo es jurídico e institucional sino que además requiere contar con financiamiento suficiente y con asistencia técnica adecuada, que permita a todos y cada uno de los municipios del país marchar con sus propias fuerzas. Estos dos factores constituyen un binomio indisoluble.

Si bien para suplir las carencias de que han adolecido históricamente los municipios, la federación ha creado mecanismos de apoyo financiero y ajenos a ellos, esta situación tendrá que ser sustituida progresivamente por una participación cada vez más directa y real del municipio como unidad jurídico-política autónoma.

Los municipios carecerán de autoridad como auténticas y verdaderas instancias gubernativas, mientras no decidan sobre

aspectos que se relacionan en forma directa con sus habitantes, tales como: control de la tierra, participación en la educación y en la producción; y al decir tierra y producción agrícola, aludimos forzosamente a la captación y aplicación del impuesto predial.

Por tanto, debe establecerse un programa nacional mediante el cual el gobierno federal vaya constituyendo un patrimonio territorial para los municipios del país y redefiniendo la participación de éstos en el proceso productivo y en el ámbito educativo.

## RELACIONES LABORALES EN LOS MUNICIPIOS

**Urbano Farías**

Todos los estados de la República han tenido y tienen una Constitución, pero no todos los estados han tenido y tienen una Constitución.

Esta afirmación no tiene más que una aparente contradicción, pues si bien todas las entidades tienen un documento que organiza su manera de existir como comunidad política en el que siguen en gran parte los principios de nuestra Constitución federal, también es cierto que no todos los estados tienen una Constitución, si consideramos a ésta como la carta en la que se hacen constar las conquistas de la libertad y la supresión de los privilegios, pues en muchas de ellas hay lagunas importantes al no tener incorporados ciertos principios de nuestra ley suprema federal.

Las constituciones de los estados, conforme al pacto federal, deben tener coincidencia efectiva, y no sólo declarativa, con las decisiones políticas fundamentales de nuestra Constitución General, no sólo para mantener la unidad del Estado Federal, sino, principalmente, por tener su origen en el mismo pueblo que creó la

Constitución de la República, integrado por hombres que tienen iguales derechos, tanto individuales como sociales, y que deben tener iguales garantías.

Es en la garantía de los derechos sociales, en la protección al trabajo humano de los servidores estatales y sobre todo municipales en donde las constituciones y legislaciones locales, no obstante lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución General, no han mantenido identidad ni han tomado en cuenta, en muchas ocasiones, los principios de la ley fundamental.

Esto constituye una afectación a la libertad de una parte de los mexicanos, y en cierta forma se configura un privilegio, pues rompiendo un sistema general se deja al arbitrio y la subjetividad de ciertas personas o autoridades la suerte de sus trabajadores. Es por esto que afirmamos que a los estados les falta una parte de Constitución.

Esto ha ocasionado que en todo el país contemplemos que los trabajadores al servicio de los municipios, en la mayor parte de los casos, viven sin estabilidad, sin percibir siquiera el pago de salario mínimo, sin disfrutar de las condiciones normales de trabajo que tiene la mayor parte del sector laboral del país, sin capacitación, sin escalafón, sin posibilidad de obtener vivienda, sin derecho de previsión social y careciendo completamente de derechos colectivos.

Es cierto que algunas entidades han establecido leyes al servicio civil estatal, algunas de las cuales se han extendido a los trabajadores de los municipios. Pero además de que esta situación no se ha generalizado, en gran parte de ellas encontramos serias limitaciones, pues siguen considerando a los empleados como servidores públicos sujetos al derecho administrativo y no les dan el tratamiento de sujetos del derecho laboral que actualmente deben tener.

El carácter democrático que por su naturaleza tiene el derecho mexicano del trabajo exige dar un trato igual a toda persona que presta un servicio personal subordinado a cambio de un salario, en tanto que forma parte de la clase trabajadora. Es cierto que no es lo mismo trabajar para una empresa que para el gobierno o una autoridad municipal, pero las modalidades que esta situación implica ya están contempladas en el apartado "B" del artículo 123 constitucional.

Por lo anterior, se propone:

I. Con el objeto de fortalecer el pacto federal y garantizar identidad de principios, se debe agregar una fracción al apartado "B" del artículo 123, para no dejar la menor duda de que en las constituciones de los estados deberán establecerse, por lo menos, los derechos y obligaciones mínimos consignados en la Constitución General para los empleados burocráticos, lo cual es punto de partida para garantizar la efectividad de los derechos y, sobre todo, uniformarlos en todo el país.

II. Que conforme a tales principios, en igualdad de condiciones, se regule la relación laboral estatal y municipal en las constituciones estatales y las leyes locales.

III. Es necesario, como ha hecho la federación, un cambio completo de actitud de los gobiernos estatales y autoridades municipales, para que respeten la libertad sindical y los derechos de los trabajadores, en aquellos casos en que esto no suceda.

IV. Es conveniente la participación activa de los propios empleados, organizándose democráticamente en sindicatos, para ejercer mejor sus derechos y cumplir con sus correspondientes obligaciones, en la forma que establece nuestro sistema jurídico.

V. Independientemente de las reformas, es importante tener presente que los derechos a sindicalizarse, a no tener una jornada mayor de ocho horas, a disfrutar de un día de descanso pagado, a tener protección a su salario, a la indemnización por accidente o enfermedad de trabajo, a prestaciones por maternidad y otros, son derechos laborales vigentes para los trabajadores de los municipios, en tanto derivan de convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por México, y que por disposición del artículo 133 constitucional son ley suprema, por lo que rompen a la legislación local en todo aquello que se les oponga.

VI. Así como en la Constitución de 1917, al lanzarnos hacia una sociedad más justa e igualitaria, se empezó a garantizar los derechos laborales y poner a la economía al servicio del hombre, en la misma forma lo debemos hacer, previa o concomitantemente, al lanzarnos a fortalecer el municipio libre.

Las decisiones en materia laboral han sido más políticas que económicas, adelantándose a la sociedad presente y conformando la sociedad futura, por lo que ya es el momento de que los trabajadores de los municipios, al igual que los trabajadores de los gobiernos locales, dejen de estar rezagados y considerar que las disposiciones constitucionales, tan bellas y justas, como en alguna ocasión dijo el constituyente Héctor Victoria, pasen, como han pasado hasta ahora las estrellas, sobre las cabezas de los trabajadores, ¡allá a lo lejos!

## OBRAS Y SERVICIOS Y POLITICA MUNICIPAL

**Mario Eulalio Gutiérrez**

La imprecisión del alcance de la autoridad municipal ha motivado que en ocasiones las acciones, sobre todo del Gobierno Federal en el área natural de influencia de los muni-

cipios, no hayan podido tener el éxito deseado, porque han sido ejecutadas con una visión que algunas veces no toma en consideración las circunstancias particulares de cada ámbito municipal, ni tampoco los mecanismos de operatividad donde la experiencia particularizada de los municipios rebasa y aventaja las técnicas sofisticadas y costosas de la federación.

Para el arreglo de un pequeño jardín serán suficientes las manos hábiles del jardinero que ni pisa las flores ni destruye los setos, y no se nos ocurriría utilizar un bulldozer con personal técnico altamente especializado para esta labor, aunque sabemos que en otro tipo de obras este último sería el adecuado. Valga el ejemplo anterior para significar que el municipio, por el conocimiento directo de la realidad local, estará en mejor situación que el Gobierno Federal para coadyuvar a la solución de cierto tipo de obras. Entre más centralismo administrativo exista en el país, más se invalida la participación democrática. Son los últimos niveles de gobierno los que deben convencer y lograr, en la base de la pirámide social, el arraigo de nuestro partido político entre los votantes.

No podemos ya convencer a la población para que vote por nuestro partido sólo con palabras; es necesario tener la fortaleza financiera y el poder de decisión para hacer presencia política en el mejor sentido de la palabra, por medio de obras y de servicios públicos que nos lleven a obtener el respaldo de los ciudadanos en las urnas electorales.

La migración del campo a la ciudad tiene repercusiones políticas sumamente delicadas, porque si bien es cierto que en el área rural tenemos el apoyo mayoritario de los campesinos gracias a los actos elementales de justicia social y de transferencia de plusvalía realizados por nuestra Revolución, también lo es que cuando esos campesinos emigran a las áreas urbanas y se

enfrentan con la crudeza de las grandes ciudades paulatinamente perdemos su apoyo, porque es cada vez más difícil para nosotros solicitar votos a favor del partido en colonias que no tienen agua, luz, drenaje, áreas en las que la tenencia de la tierra es imprecisa y poblaciones en las que no tenemos tierra que ofrecerles a nuestras gentes.

El problema de las ciudades de México; y contra lo que comúnmente se cree, no es únicamente la construcción de vivienda, porque como usted ya lo dijo, los mexicanos somos grandes autoconstructores; el problema fundamental, de fondo, lo constituye la falta de tierra. Modestamente proponemos que el darle tierra en las ciudades a nuestras gentes a precios razonables tendrá que ser el próximo acto trascendental de justicia de la Revolución mexicana. Los problemas de tierra a través de la historia sólo se resuelven con tierra, no hay otra forma, no hay otra técnica.

Recuerdo haber visto en una colonia popular una costosísima obra realizada por el gobierno federal, hermosa en lo arquitectónico y útil para la ciudad, sin embargo, con tristeza, y por qué no decirlo, con sorpresa, nos enteramos de que nuestro partido había perdido las elecciones en las casillas del sector de la población en donde se encontraba construida dicha obra federal.

Indagaciones que hicimos sobre la razón de este hecho nos hicieron ver que fueron la falta de servicios elementales como el de alumbrado público, la falta de recolección de la basura y arbitrariedades de la policía, los elementos determinantes por los cuales esa comunidad votó en favor de los partidos de oposición, a pesar de la gran obra ejecutada ahí por el Gobierno Federal.

Estos pequeños grandes detalles son los que afectan la imagen de los funcionarios surgidos de nuestro instituto político y que pueden ser evitados, como en el caso que

acabo de relatar, con la centésima parte del dinero erogado por la federación en la gran obra, siempre y cuando se hubiese canalizado a la prestación de servicios primarios elementales.

El reto que confrontamos es hacer de los ayuntamientos instituciones modernas, ágiles y eficientes, que sirvan de apoyo a los otros dos niveles de gobierno que existen en nuestro sistema político, y con ello obtendríamos, sin lugar a dudas, un consenso electoral aún más numeroso y decidido en favor de nuestro partido. Hay que dar pasos tajantes que obliguen a la planeación y consolidación de los tres niveles de gobierno.

La proposición concreta sería que en la realización de cierto tipo de obras federales cuyo costo sea inferior a, digamos, 5 millones de pesos, la federación subrogue su ejecución a los poderes municipales, utilizando los instrumentos de coordinación ya existentes, a través de los estados.

Conforme a este programa, el municipio ejecutaría las obras, limitándose el Gobierno Federal y los estados a la vigilancia y supervisión de las mismas, cuidando que las especificaciones y la calidad estuvieran acordes con las normas y objetivos federales.

Se propone estudiar concienzudamente la eficacia que tendría el peso fiscal si se adopta la medida anteriormente sugerida, ya que teóricamente es factible pensar que distintos tamaños de organización pudieran ser más eficientes para realizar objetivos de proporciones adecuadas a tales organizaciones.

## EL MUNICIPIO EN EL ESTADO MODERNO

Miguel Valdés Villarreal

En la tierra de Carranza, pilar del movimiento revolucionario que ha transformado las instituciones públicas del país; de

Carranza, que se comprometió en el Plan de Guadalupe a establecer la libertad de los municipios como institución constitucional; coahuilense que fue guía seguro del constituyente del 17. Corresponde aquí replantear, ante el candidato a la presidencia de la República del mismo movimiento social, como partido de las grandes mayorías, el papel del municipio de México en la estructura de nuestro Estado republicano, de raíz y lealtad federalista, y redefinir su función en el cuerpo político de un pueblo que necesita fortalecer estructuras sociales e institucionales de gobierno para hacer posible una sociedad más justa y para garantizar la independencia política y económica del país.

Diversas oportunidades nacionales y algunos problemas generales convergen en la cuestión municipal.

La oportunidad de vigorizar la vida democrática y de impulsar la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, acorde a la evolución natural de los partidos políticos y de las formas de actuación colectiva.

Oportunidad de ampliar y de consolidar la esfera de acción del municipio, hasta ahora hermano menor en el sistema federal, con gran potencialidad de crecimiento, si la federación y las entidades locales coadyuvan en la realización de sus responsabilidades, como lo está haciendo la federación con los mismos estados.

Es el municipio también territorio apto para el desarrollo económico que puede dar ventajas de empleo productivo y ser cauce de salida de las grandes concentraciones metropolitanas que desequilibran la simetría del orden federal o perturba la armonía de la distribución regional en sus estados.

Si el postulado de la Revolución, en su origen, fue la libertad municipal, 72 años

después el postulado es robustecer al municipio:

1. Políticamente, con una mayor participación ciudadana en sus órganos de gobierno.
2. Funcionalmente, para que, empleando los instrumentos de la planeación urbana, se renueven sus acciones típicamente municipales en la configuración de los centros urbanos, la prevención de crecimiento, la promoción de la vivienda popular y el mejoramiento de la convivencia humana. Aunado a lo anterior, es imperativo desarrollar el aparato para la prestación de la justicia de paz y de faltas administrativas en forma acelerada.
3. Financieramente, mediante la dotación de los recursos necesarios para sufragar los gastos crecientes para las obras y servicios públicos, y facilitando el acceso del municipio al crédito para la realización de inversiones productivas.
4. Orgánicamente, modernizando su aparato administrativo para llevar a cabo los procesos de planeación gubernamental y realizar los propósitos constitucionales que le toca cumplir al lado de los otros órganos políticos.

#### **FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DEL PRI**

**Rita María Medina de Cetina**

El comité municipal es el órgano vital del Partido Revolucionario Institucional por ser el que dirige permanentemente las actividades del partido en la municipalidad, y por medio de sus acciones en la comunidad hace actuar a sus miembros políticamente en tareas de mejoramiento económico y social, dando con ello oportunidad de contribuir a vigorizar la vida democrática del partido y hacer cumplir sus fines y objetivos, su programa de acción y los estatutos de nuestra organización política nacional.

Las atribuciones conferidas al comité municipal son de la mayor importancia, ya que integran un cuadro de acciones que puede organizar para sumarse a las realizaciones de la administración pública, contribuyendo cívicamente al bienestar social, a la vigilancia y marcha del proceso de transformación del municipio, y fundamentalmente en la participación activa de una política fecunda que torne en realidad el postulado de la justicia social de la Revolución, de su régimen y de su partido representativo.

Desde un punto de vista realista, el comité municipal es el que ha librado con éxito todas las emergencias del partido gracias a su vitalidad y a que representa, en el aspecto político, la fuerza operante que a diario construye y sostiene la economía nacional por estar formado con obreros, campesinos y elementos de las clases populares, entre los que figuran maestros, burócratas, técnicos y profesionales. Apoyado en esas fuerzas vivas que hacen la moderna vida económica del país, nuestro partido está cumpliendo su misión de aglutinante de voluntades y de esfuerzos, y así ha podido contrarrestar a las fuerzas negativas que luchan contra los intereses de México y de su Revolución. Si los comités municipales dejaran de actuar, el partido dejaría de ser lo que ha sido: el partido mayoritario en la nación.

Por tales conceptos, es un deber ineludible continuar fortaleciendo a los comités municipales, y para ello se nos ocurre pensar que una forma para ayudarlo a fortalecerse, en primera instancia, es que sus miembros directivos y los afiliados, tengan una clara visión de su trabajo político, económico y social, para lo cual sería necesario hacer una clasificación de los servicios sociales que cada comité municipal pudiera ejercer dentro de su jurisdicción, y de acuerdo con el tipo de necesidades que tenga, las circunstancias locales propicias y el financiamiento que pudiera obtener para lograr los objetivos que se propusiera.

En cuatro rubros podemos clasificar los servicios sociales que pudiera atender el comité municipal:

1. Desde el punto de vista de las necesidades locales, que dependen y se determinan de acuerdo con las circunstancias de cada lugar.

2. Desde el punto de vista del sujeto beneficiados: servicios que prestan diversas instituciones, que pueden ser dirigidos a toda una comunidad, a un grupo social determinado, a la familia como unidad, de capacitación a las personas en relación con su ocupación, etc.

3. Desde el punto de vista de su financiamiento: aquellos que no requieren inversión (orientación social, cívica, política, etc.); los de inversión recuperable (por ejemplo los costureros); los irre recuperables (distribución de despensas); los de inversión constante (guarderías, etc.).

4. Servicios de acuerdo con el tipo de comunidad; por ejemplo: orientación sobre cultivo y defensa de huertas familiares, del patrimonio ejidal; servicios sociales urbanos como educación vial, etc.

Como podrá observarse, la única posibilidad para fortalecer al comité municipal es concederle una función más activa de promotor del bienestar social.

Estatutariamente, el comité municipal tiene atribuciones para efectuar las acciones necesarias para darle vigencia al plan de desarrollo municipal, y en ese ámbito puede considerarse un quinto rubro de servicios sociales, como son los correspondientes a orientación, educación, salubridad y asistencia y desarrollo de la comunidad.

En el Plan Básico 1982-1988 se ha incluido, con gran acierto, el principio

de la planeación democrática, que permitiría al país tener un rumbo claro, saber a dónde ir, gobernar mejor los acontecimientos internos y enfrentarse con mayor eficacia a los externos, fortalecer la independencia económica, política y cultural, y acelerar la solución y superación de los obstáculos al desarrollo. Y como ese fortalecimiento se finca en el municipio, será necesario que, políticamente, los vanguardistas de esa planeación democrática para el avance social sean los comités municipales de nuestro Partido Revolucionario Institucional. El reto actual es acrecentar y ordenar nuestros esfuerzos para modificar las estructuras reales y sociales que nos han impedido llegar a ser una sociedad más igualitaria. Y para modificar esa organización y continuar siendo los priístas los adelantados de la Revolución, es inaplazable el trazo de una reforma interna del partido, que podría comenzar y debe iniciarse en el comité municipal del PRI. Y las reformas en México se dan modernamente, mediante una planeación democrática.

## LA NECESIDAD DE REVISAR LOS CRITERIOS DE DIVISION MUNICIPAL

**Guido Espadas Canton**

La división territorial y administrativa de nuestro país, de los estados y sus municipios, ha respondido a las características culturales y las necesidades económicas y políticas de cada período a través de la historia.

El municipio libre, piedra de toque de nuestra estructura federal, fue adoptado por el movimiento revolucionario de 1910-17 como una de sus instituciones básicas.

La autonomía política, la identidad socio-cultural y la suficiencia económica del municipio, ha sido permanente preocupación a alcanzar por los gobiernos de la Revolución mexicana, y son ahora principios estratégicos en la revitalización del pacto federal.



Sin embargo, el profundo cambio en las condiciones socio-económicas que nos ha tocado vivir, nos plantea la necesidad de revisar los criterios de división municipal, sus órganos y mecanismos de funcionamiento.

Es evidente y estamos seguros que así lo ha constatado usted en la consulta popular que realiza en forma persistente a lo largo y ancho de nuestro país, que la insuficiencia económica del municipio resta capacidad de respuesta a las demandas de sus habitantes.

Estamos enterados de las distintas opiniones y sugerencias que se han hecho para tratar de resolverlo. No obstante, se hace necesario insistir en aquellas posibilidades que busquen mejorar la capacidad de gestión municipal fortaleciendo su estructura organizativa y administrativa, frecuentemente endeble por la pulverización de la territorialidad municipal que limita la posibilidad de obtener financiamientos otorgados por instituciones oficiales como BANOBRAS.

El origen de la división municipal, no siempre responde a los requerimientos actuales, y en ocasiones no coincide con las disposiciones constitucionales estatales que exigen un mayor número de ciudadanos de los que actualmente registra el último censo en algunos de los municipios. Existen municipios con población total menor de mil habitantes, cuando su Constitución local requiere como mínimo para constituir un municipio mil habitantes mayores de edad. Esta atomización conlleva serias dificultades económicas para afrontar su estructura administrativa municipal, y minimiza su capacidad de gestión en la obtención de recursos para inversiones frente a otros municipios más poblados.

Desde la caída del porfiriato, la división municipal ha buscado responder a la conjugación de las necesidades económicas, a la tradición cultural y a las conve-

niencias políticas, ajustándose periódicamente tanto en lo interno como en lo que concierne al ámbito estatal.

## CARGAS MUNICIPALES DE LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES

**Carlos Pérez Aguirre**

La riqueza nacional, patrimonio de todos los mexicanos, está distribuida en el territorio de manera desigual, de tal modo que fomentar el desarrollo integral del país supone una acción rectora que canalice los excedentes de unas regiones para apoyar las carencias de otras con el fin de conseguir el desarrollo armónico de la nación.

La inversión federal en este sentido cumple dos funciones principales en los estados y municipios: realizar programas económico-sociales que respondan a una estrategia nacional y dotar al país de infraestructura y servicio que apoyen estos programas y beneficien directamente a la población.

En la presente administración se ha buscado que una parte substancial de estas inversiones se canalice a través de los gobiernos estatales con el fin de apoyar su desarrollo autónomo, base de un auténtico federalismo.

Sin embargo, falta mucho camino por recorrer para que este apoyo federal se traduzca en un verdadero beneficio, sin consecuencias negativas para el lugar donde se realiza.

Con mucha frecuencia las obras que construye la federación en los estados y municipios se realizan de manera altamente centralizada en donde no participan las autoridades ni los técnicos locales. Los proyectos se hacen y se aprueban en la capital del país y aunque las obras se realizan en el ámbito municipal, generalmente no

participa ningún técnico del lugar. Se utilizan materiales ajenos a la región y a veces al país, y tecnologías para las que no existe una adecuada capacitación local y por tanto las obras, al carecer del debido mantenimiento, están condenadas a una efímera vida de servicios en el mejor de los casos o a engrosar filas de "Elefantes Blancos" esparcidos por todo el territorio nacional.

La distribución misma del presupuesto federal no siempre sigue criterios realistas ya que otorga las partidas en función de precios unitarios promedio, independientemente de las dificultades económicas, geográficas o técnicas que tengan las entidades federativas; y no resulta práctico, pues no cuesta lo mismo un kilómetro de carretera en suelo plano que en zonas montañosas, ni es realista asignar la misma cantidad de dinero para una escuela cercana a la ciudad de México que en una población aislada.

En ocasiones la ayuda federal constituye un gravamen para la entidad federativa beneficiada debido principalmente a la miopía "corto placista" que busca abatir costos con la obra y la ubica donde el terreno le resulte barato; pero no analiza los problemas que después tendrá que afrontar el municipio para proporcionar los restantes servicios, ya que el lugar donde se construyó se encuentra distante de la localidad y con problemas de acceso. En esos casos, a largo plazo resultaría más económico pagar esa misma obra en el predio céntrico donde a cambio del alto costo del suelo, la dotación de servicios resulta más fácil y más barata.

Consideremos que para una mayor efectividad de las obras que realiza la federación en los estados y municipios, hace falta reforzar el proceso de la desconcentración: descentralizar las decisiones a los lugares mismos donde se realizan las obras para que quienes viven en forma directa los problemas participen responsablemente en la elaboración de los programas y presupuestos.

Otro aspecto, no menos importante, es el relativo a la operación y mantenimiento de las obras. En este sentido, se hace indispensable que participen autoridades y técnicos municipales en el período en que gestan las obras y durante su proceso de construcción. Esto permitirá que gente de la localidad esté familiarizada con los métodos y equipos empleados y consecuentemente pueda llevar a cabo una operación y un mantenimiento mejores, lo que sin duda redundará en un servicio más adecuado para la población. Incluso, podría aprovecharse coyunturalmente la realización de las obras para formar equipos de técnicos estatales y municipales y así apoyar su autosuficiencia.

Igualmente, cuando se busque beneficiar una región o una localidad, deberá pensarse en la utilización de materiales accesibles a la región, que puedan ser repuestos con prontitud. Lo importante es no depender de refacciones sofisticadas, a veces importadas, cuyo abasto es tardado y costoso.

Conviene pensar a largo plazo: favorecer, con la inversión federal, el desarrollo de tecnologías nacionales y regionales que además de representar un ahorro para el país resultan más conocidas a quienes, en última instancia, tendrán que operar y conservar en buen estado las obras.

Sólo con un sentido democrático, a través de la participación de autoridades y técnicos locales en los programas de inversión federal, podremos aspirar a tener estados y municipios cada vez más fuertes, autosuficientes y libres.

## READAPTACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS

Juan Muciño Labastida

Las consideraciones administrativas, técnicas, financieras, culturales, etcétera, que se vierten sobre el fortalecimiento municipal no tendrán sentido alguno si no se toma

como punto de referencia el valor y la dignidad del hombre, así como también la fuerza moral de la sociedad.

Un país de libertad absoluta como el nuestro se presta a la incongruencia de la voluntad popular para cometer actos malos que parecen buenos y malos con alevosía, premeditación y ventaja.

La libertad también es paradigma de la justicia social y ésta es expresión del respeto a los derechos humanos.

Estas palabras introductorias están enfocadas a refrenar los aspectos individuales, éticos y sociales del hombre, porque el municipio jamás se verá fortalecido si no se vigorizan jerárquicamente los valores de cada habitante que le compete.

El municipio es institución política; el individuo como persona física y social es el alma misma de la familia, de la comunidad, del municipio y del Estado.

Cuando en acatamiento de nuestras leyes el individuo hombre o mujer tiene que ingresar a una cárcel delegacional, municipal o distrital, el fenómeno se reviste no sólo como privación de su libertad sino como principio de una vida miserable, de dolor y tormento, que muchas veces acaba destruyéndole a él y a su entorno humano.

Actualmente la capacidad de la educación, la moral, la cultura y la recreación es rebasada por los estratos anticonstructivos, por lo que gran número de personas de todas edades canalizan su conducta en la práctica de hechos al margen de la ley. De tal manera, las estadísticas reflejan que el índice de delincuencia en el país ha aumentado considerablemente en la última década en comparación a las estimativas de los últimos treinta años. Para ilustrar la magnitud del problema, ofrecemos los siguientes datos estimados.

La población recluida en el país por motivos penales es de 40 mil individuos aproximadamente. Los vinculados a un hecho delictivo sujetos a un proceso penal directo, probablemente sean 250 mil personas. Lo anterior significa que con estos individuos, más sus dependientes directos y las víctimas del ilícito, podríase hablar de un total de más de 5 millones de gentes aproximadamente, que representan entre el siete y ocho por ciento de la población nacional.

Afirmamos categórica y plenamente convencidos que el fenómeno de la delincuencia y la privación de la libertad son factores sociales y morales que debilitan la consistencia del municipio, porque la delincuencia es causa de la desintegración familiar, ésta es razón suficiente para desestabilizar la vida de una comunidad y una comunidad inestable socialmente no puede ofrecer garantía alguna para consolidar el fortalecimiento de un municipio.

La readaptación social se convierte en necesidad por los efectos de la inadaptación o de la desadaptación social.

Al hacer las consideraciones de la situación física que prevalece en las cárceles delegacionales, municipales y distritales debemos asumir una postura apegada estrictamente a la evidencia.

Estos lugares son completamente deplorables; si por su naturaleza social causan vergüenza, por su naturaleza física denigran la dignidad humana.

Las cárceles de nuestro país son antros que incitan a la corrupción, a las acciones más viles; no sólo privan la libertad del delincuente, sino que la matan.

La hostilidad de su ambiente interno es paradójica al ambiente del que se hace gala en el exterior.

Ante todo y por todo, quienes tenemos una responsabilidad en la aplicación de la justicia debemos procurar, a través de todo nuestro esfuerzo, alcanzar su humanización. Miguel de la Madrid Hurtado ha externado su honda preocupación por abatir todo hecho que vaya en contra de la dignidad humana y de la aplicatividad exacta de la justicia.

En una confrontación ideológica de este nivel, pronunciamos la verdad con acento enfático; la readaptación social en los municipios es casi nula; el mínimo de atención se observa en las grandes urbes del país, distinguiéndose como excepción los estados de Jalisco, México y el Distrito Federal.

Es hora de atender con alto espíritu humanista el problema de la readaptación social para el mayor fortalecimiento de la comunidad y de los municipios. Es hora de acabar con la corrupción que esta anarquía motiva.

Señoras y señores:

Proponemos la elaboración de un plan nacional de administración penitenciaria que bajo el respeto absoluto a la soberanía de los estados:

- Responda a la atención total de los problemas físicos, morales y sociales que prevalecen dentro de las cárceles locales, municipales y distritales.
- Que tienda a la verdadera readaptación social en base al respeto de la dignidad humana y a los propósitos de la humanización de la justicia.
- Que actualice el marco jurídico para establecer un criterio nacional y sirva de fundamento legal para desterrar definitivamente la corrupción y a los corruptos.
- Que promueva la centralización de una autoridad de carácter nacional para

la aplicación de la ley de normas mínimas en todo el país.

- Que contemple la construcción de modernos centros regionales de readaptación social, exterminando así todo indicio de cárceles primitivas y tradicionales.
- Que intensifique y dé amplia cobertura a programas coordinados de prevención del delito.
- Que estimule la investigación científica sobre materia penitenciaria.
- Y que se asegure la tranquilidad para dar garantía al fortalecimiento municipal.

## LOS PROBLEMAS DE DISTRIBUCION CARESTIA Y ESCASEZ

Rita B. Martín Arceo

Especulación y ocultamiento de mercancías, excesivo intermediarismo, manejo arbitrario de los precios de productos y servicios de consumo popular, alteración en la calidad y contenido de los productos, distorsión de hábitos de consumo por una publicidad enajenante, falta de un adecuado sistema de producción, comercialización y distribución de productos básicos, son entre otros los problemas que confronta el pueblo, en particular la clase trabajadora y en forma especial quienes vivimos en una entidad tan alejada y joven como la nuestra.

Sabemos en Quintana Roo de los muchos esfuerzos que la federación ha emprendido para contrarrestar estos problemas, esfuerzos que se han topado con la débil respuesta de los empresarios a los que no les interesa el bienestar de las mayorías nacionales y que anteponiendo sus intereses personales y egoístas han preferido

orientar su producción a los artículos suntuarios que les representan mayores ganancias.

Todo esto nos hace decir que es no sólo necesario sino urgente que el abasto de los productos básicos sea canalizado por el Estado, respetando la participación voluntaria de los sectores, pero sin que el cumplimiento del programa esté limitado a esta participación, o sea, que el programa por ser de beneficio popular debe llevarse con o sin la participación de los empresarios o incluso en contra de ellos.

Creemos los trabajadores que también es necesario replantear, para producir un cambio justo, no los objetivos sino los medios e instrumentos para que la acción del Estado en la producción, distribución y abasto de bienes básicos, permita la satisfacción de nuestras grandes necesidades de subsistencia; para ello es indispensable la participación directa del municipio, ya que por los grandes volúmenes de producción que el país debe lograr a corto plazo, es necesario iniciar el ataque al problema del abasto por el lado local, de tal manera que se reoriente la producción y transformación industrial así como los canales de distribución para beneficios del consumidor.

Entre tanto es necesario definir con precisión cuál será el beneficio del Estado con la población en cuanto a garantizar los mínimos alimentarios; qué participación directa tendrá dentro del municipio, y qué estrategias y compromisos se deben establecer en conjunto para evitar de raíz este grave problema nacional.

En consecuencia proponemos:

1. Lograr que se cumpla íntegramente con lo que dispone la ley sobre atribuciones del ejecutivo federal en materia económica.
2. Dar marcha adelante con toda energía

a los programas nacionales relacionados con la producción, abasto y consumo de bienes básicos.

3. Fortalecer los mecanismos que permitan la participación directa de los municipios en la creación de centrales de abasto municipal, directamente vinculados con los grandes centros de acopio nacional.

4. Que se cree un servicio municipal de almacenamiento para garantizar el abasto de artículos que no se produzcan en la región y eliminar el costoso intermediarismo existente.

5. Que se legisle en materia de publicidad consumista por las negativas repercusiones que provoca en el cambio de nuestros hábitos tradicionales de consumo.

6. Que se establezca un compromiso de participación activa de los diversos sectores de la población para que juntos y con su primera instancia, el municipio, garanticen el abasto de productos básicos sin especulación ni acaparamiento.

## LAS ISLAS Y EL MUNICIPIO LIBRE

Jorge A. Vargas

Debo confesar ante usted que al estar preparando esta ponencia, intitulada "Las islas y el Municipio Libre", me asaltaron no pocas dudas. En primer término, me pareció que tanto las islas como el Municipio Libre no son sino apenas dos de las numerosas víctimas que ha dejado a su paso el centralismo a ultranza que padecemos. En segundo lugar, al estar pensando sobre las islas y sobre el Municipio Libre tuve la impresión de que se trataba de temas empolvados, ajenos a la verdadera realidad política que hoy vive nuestro país. Desde que fueron incorporados hace ya muchos años en nuestra Carta Magna, con sabiduría inigualable por el luminoso cons-

tituyente de Querétaro en los artículos 48 y 115, estos dos temas se han quedado perdidos en los libros de derecho constitucional y derecho administrativo habiéndose olvidado de ellos por igual legisladores y políticos, y aún profesores universitarios. Así pues, podría decirse que tanto las islas como el llamado Municipio Libre, son temas olvidados.

Sin embargo, no estaría aquí el día de hoy si no estuviera plenamente convencido del brillante papel que las islas de nuestro país y el fortalecimiento del municipio están llamados a desempeñar en la configuración de un México mejor.

Por principio de cuentas debo señalar que del mismo modo que el férreo centralismo del gobierno federal asfixia y neutraliza a los estados; impidiendo su fortalecimiento, mermando su autonomía, explotando sus recursos naturales, contaminando su territorio y gravando pesadamente su economía; los estados a su vez, en una mutante de centralismo no pocas veces más virulento que el federal, asfixian y neutralizan también a los municipios. ¡He aquí la presencia de una nueva categoría de corrupción! En consecuencia, no alcanzo a ver la manera de que podrá tener lugar un fortalecimiento de las entidades municipales mientras sigan careciendo de recursos y de educación; mientras tengan hambre y enfermedades pero, sobre todo, mientras en esos municipios no exista ningún respeto político a la voluntad popular. Creo, por lo tanto, que el fortalecimiento municipal no podrá darse mientras en nuestro país sólo existan estados débiles, estados sin dignidad ni autonomía. En una palabra: estados que se sientan esclavos del gobierno federal. Ya lo dije una vez: ¡Hay que fortalecer la unión, no la cabeza!

Ahora bien, por lo que toca a las islas debo expresar mi gratitud y reconocimiento por encontrarme por vez primera en este bello y marino estado de Quintana

Roo, ejemplo para otros estados litorales de la República, ya que aquí se encuentra el único municipio que tiene su asiento en esta hermosa isla.

Parece que México posee no menos de 239 islas, 23 cayos y 20 arrecifes. Islas que son la envidia de potencias extranjeras. Sin embargo aquí en nuestro país el gobierno federal las ha mantenido en un estado de completo y torpe abandono: 1) Oficialmente, el gobierno de México no cuenta con un número preciso de las islas que le pertenecen, su área y sus características, sino con datos incompletos y aún contradictorios, entre ellos los publicados en fecha reciente por las secretarías de Marina y de Gobernación 2) se desconocen sus recursos naturales y es triste señalar que la comunidad científica nacional ha mostrado una gran indiferencia en materia de estudios e investigaciones; 3) el régimen jurídico aplicable a las islas que forman parte del territorio nacional no podría ser más tradicionalista y confuso, al grado de que la Secretaría de Gobernación —para citar un ejemplo aparecido hace apenas unas semanas—, tacha de anticonstitucional el hecho de que ciertos estados litorales de nuestra República hayan incluido en sus respectivas constituciones locales a las islas adyacentes como parte del territorio de esos estados. En fin, el abandono de nuestro territorio insular ha sido de tal manera crónico y grave, que no es extraño que México —al contrario de otros países—, todavía hoy en día carezca de un programa nacional para el estudio y aprovechamiento del territorio insular.

Deseo subrayar que el aprovechamiento de las islas mexicanas no debe ser trazado —a pesar de lo que piense la Secretaría de Gobernación—, con desplantes centralistas que tanta fama dieron a los virreyes del tiempo de la colonia. Ese programa nacional para nuestras islas debe ser formulado con base en un principio democrático, que tome en cuenta la voluntad de los estados

litorales, y no sea el resultado de ese centralismo de Bucareli que tanto censuramos. De otra manera ¿dónde está el federalismo? ¿dónde el respeto a los estados? ¿dónde, en fin, el fortalecimiento del municipio?

### MIGRACION EN QUINTANA ROO: EL CASO DE LOS MUNICIPIOS TURISTICOS

María Cristina Castro S.

Como proyecto del gobierno federal encaminado a la captación de divisas por medio del turismo, Cancún irrumpió la vida de Quintana Roo hace diez años, provocando un desequilibrio en primer término, poblacional. De ser un campamento de dos mil habitantes se transforma de la noche a la mañana en una ciudad cosmopolita de más de sesenta mil, de los cuales el 50 por ciento está constituido por obreros de la construcción y el resto labora en actividades relacionadas con el turismo y el comercio.

La puesta en operación de la extraordinaria infraestructura turística de Cancún trajo consigo una desmedida oferta de trabajo, provocando fuertes corrientes migratorias de toda la República, en especial del estado de Yucatán y de las zonas rurales de Quintana Roo.

Una tasa de crecimiento anual del 15 por ciento aunada a la continua migración, dan lugar en Cancún a una explosión demográfica considerada como la más alta en todo el país.

Desde el punto de vista social, Cancún es para sus habitantes un lugar de trabajo al que no se sienten ligados; su vida, su pensamiento y sus ilusiones continúan anclados en su lugar de origen.

El indígena maya, ocupado en la selva en actividades agrícolas de subsistencia, se convierte en obrero no calificado en un ambiente donde reinan la electrónica

y las computadoras, produciéndose en él una profunda desadaptación interna.

No podemos hablar de tradiciones y arraigo cuando el cancenense más viejo tiene hoy diez años y cuando esta comunidad, desvinculada del resto del estado, es campo fértil a las influencias externas a través de los medios masivos de comunicación, las facilidades del transporte aéreo y la penetración cultural extranjera.

En este contexto, podemos distinguir en Cancún tres zonas socioeconómicas: a) la zona hotelera, b) la ciudad propiamente dicha, donde viven profesionistas, comerciantes y burócratas de la clase media, y c) la colonia Puerto Juárez donde, con problemas de marginación, reside más del 50 por ciento de la población total.

Uno de los principales retos que afronta este municipio es el de lograr una integración social. Las autoridades municipales deben estar en posibilidad de encauzar estas inquietudes proporcionando los elementos básicos que estimulen la participación de la propia comunidad en esta tarea.

Lejos está nuestro municipio —en sus actuales condiciones— de poder abordar la problemática social derivada de este fenómeno migratorio. Para comprenderlo es necesario visualizar a Cancún bajo una doble perspectiva:

1. Como polo de desarrollo turístico.
2. Como cabecera del municipio Benito Juárez.

En 1974, al convertirse Quintana Roo en el trigésimo Estado de la República mexicana, surge el municipio de Benito Juárez y se inicia un proceso de transferencia de atribuciones entre FONATUR —hasta entonces único responsable del proyecto Cancún— y el ayuntamiento.

Este proceso no ha podido concluirse, FONATUR colabora con el ayuntamiento en la prestación de servicios públicos en la zona hotelera; se hace cargo de las costosas inversiones que implican la urbanización y pavimentación de calles y avenidas y determina el uso y destino del suelo.

El presupuesto de Benito Juárez, aun siendo el más alto de todos los municipios de Quintana Roo, es insuficiente para proporcionar la seguridad y servicios públicos y equivale apenas a la sexta parte del autorizado para FONATUR. Esta desproporción se irá incrementando progresivamente conforme sigan urbanizando a ritmo acelerado nuevas zonas de esta ciudad, sin tomar en cuenta que esto, unido al déficit presupuestal del ayuntamiento, disminuye cada día más su capacidad de respuesta, con el consiguiente deterioro social.

Por otra parte, la importancia que reviste nuestra ciudad, obliga a atender preferencialmente a Cancún, dejando propuestos los intereses de las comunidades rurales que piden —con toda razón—, ser rescatadas del olvido en que se encuentran.

Una solución a esta problemática puede darse otorgando a Cancún un tratamiento especial dentro del convenio único de coordinación en la partida correspondiente a subsidios para deficientes de operación, con objeto de equilibrar las finanzas municipales. Esto último permitirá al ayuntamiento cumplir cuando menos con la ley orgánica municipal, proporcionando a la comunidad la seguridad y servicios públicos que requiere.

#### ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION Y FINANZAS MUNICIPALES

**Sergio Resette Weben**

Propuestas:

1a. El establecimiento del marco jurídico que permita robustecer la capacidad

del municipio para contar con un patrimonio propio que sustente su autonomía sin descuidar la coordinación de los tres niveles de gobierno.

2a. Otorgar instrumentos necesarios para que el municipio modifique su estructura administrativa, orgánica y funcional y se integre a los objetivos que persigue la Reforma Administrativa. Esto permitirá adecuar las metas, planes y programas a las exigencias para alcanzar un crecimiento económico sostenido, equitativo y eficiente.

3a. Incrementar los recursos económicos y financieros necesarios para que los municipios puedan cumplir con la responsabilidad que se les confiere y coadyuven a los objetivos nacionales. El apoyo al logro de estas propuestas es la interpretación que el Estado transmite en sus acciones, para mejorar el fortalecimiento económico, cívico y social de los municipios. El Estado solicita a nuestro candidato que coadyuve con el apoyo federal que esto requiere.

#### FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO Y SUS SERVICIOS PUBLICOS

**Raymundo Beltrán Pérez**

Los contribuyentes pretendemos que los ayuntamientos ejerzan el control directo de las fuentes de ingreso que les permitan proporcionar a sus pobladores servicios indispensables tales como:

1. Suelo para sus viviendas, con agua, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado.
2. Seguridad, vigilancia y protección.
3. Alumbrado, banquetas y pavimentos, como complemento de las vialidades y señalización urbanas.



4. Sistema efectivo de recolección de basura, complementado con servicios adecuados para la eliminación y/o control de la contaminación ambiental del aire, la tierra y el agua.

5. El establecimiento de un sistema de servicio para la prevención y atención de emergencias urbanas como inundaciones, terremotos y huracanes, que frecuentemente hemos sufrido; así mismo dotar de equipo y servicios urbanos a los asentamientos humanos, incluyendo los rurales que, por su función y localización geográfica, requieren de un apoyo y encauzamiento apropiado; y por último, dotar al municipio de capacidad financiera, técnica y administrativa que le posibilite atender las necesidades de planeación del desarrollo.

### PROBLEMAS GENERALES DEL MUNICIPIO DEL ESTADO

Jorge Noriega

Proponemos:

1. La acción decidida de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y la Secretaría de la Reforma Agraria en cuanto a establecer una política de acción más ágil que permita resolver los problemas de tenencia de la tierra en el medio urbano, algunos de los cuales se vienen arrastrando desde hace más de 20 años.

2. Brindar posibilidades de acceso a la vivienda a la población asalariada de escasos recursos, mediante la implantación de programas de vivienda progresiva y terminada de interés social, así como pies de casa, acción que bien podría desarrollar la inmobiliaria estatal con los apoyos correspondientes.

3. Que el Gobierno Federal pueda absorber los gastos que el municipio

de Tijuana destina a educación, a fin de que estos recursos sean canalizados a robustecer los programas de obras de beneficio social.

4. Apoyar al municipio mediante el logro de créditos para agua potable y drenaje, a plazos mayores que los establecidos actualmente, que serán destinados actualmente, y que serán canalizados a las áreas más precarias de las principales localidades, así como a la población rural.

5. Las acciones necesarias para combatir las causas que están propiciando la degradación del medio ambiente y limitando el desarrollo de un turismo importante en la zona, así como exponiendo la salud de la población en las principales localidades de la entidad, particularmente en Ensenada y Tecate, causadas por el mal manejo de los desechos industriales y de las aguas negras. Acciones como la instalación de plantas de tratamiento o el establecimiento de restricciones adecuadas.

### LA DEMOCRATIZACION DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION MUNICIPAL

Melchor Márquez Sáenz

Es el comité municipal del PRI, integrado por sus sectores y sus comités seccionales que se forman con los jefes de manzana o de acera, quien tiene la más amplia información y experiencia, para que la autoridad recoja y realice sus programas de trabajo, pues es ahí donde el ciudadano o el líder natural vive y hace convivir los beneficios o las carencias de un sistema, y son, por lo tanto, quienes en un momento dado están capacitados para proponer soluciones y participar en ellas.

Es en ese mismo nivel donde la autoridad municipal debe democratizar su acción y ganarse el apoyo de la simpatía del ciudadano, a través de la solución de problemas

canalizados por nuestra organización partidista, y de esa forma darle solidez y consistencia a nuestro instituto político, que es el partido más vigoroso emanado del pueblo y que interpreta fielmente la filosofía de la revolución mexicana, movimiento social que continúa siendo alentado a diario por nuestros gobiernos.

Todo esto requiere para su realización de un entrenamiento que incluya capacidad y tiempo, que el político con vocación y con amor puede ofrecer, sacrificando aspectos personales y familiares al entregarse al servicio.

Sin embargo, no desconocemos que todavía hay quienes al ocupar un puesto de elección popular se olvidan del partido que los llevó al poder, y lo que es peor, forman otros organismos que les sirvan de páleros en barrios o colonias, ignorando la organización ya establecida por su partido. De ahí que es tiempo ya de que las tareas de progreso y desarrollo que llevamos a cabo a diario sean dignas del respeto que se merecen, y que se termine además la improvisación y ésta se sustituya por la capacitación política y administrativa de los militantes. Observamos también que el elemento capaz de producir un proceso de democratización es el político con quien el pueblo se identifica y al que acompaña hasta las últimas consecuencias en ese municipio.

No estamos de acuerdo en quejarnos constantemente de que los presupuestos municipales son raquícos, puesto que lo que falta en muchos casos es mayor participación, capacidad administrativa y continuidad de los programas, por ello conveniría reglamentar una ley estatal que, sin afectar la autonomía del municipio, le de continuidad a los programas municipales en proceso.

Proponemos también que se amplíen a los Gobiernos municipales los trabajos de capacitación que ha promovido la Federa-

ción en el nivel estatal, en donde ya existe una capacidad manifiesta de participación de los funcionarios en las tareas del desarrollo socioeconómico.

## **PARTICIPACION DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION EN EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**Ana María González Sinohi**

Es bien entendido que la situación en la que se han desenvuelto los municipios es consecuencia del quehacer tan concentrado y centralizado que caracteriza a la federación, lo cual la ha mantenido desvinculada de sus acciones en las entidades federativas, y con ello, de lo que han sido los anhelos y posibilidades de sus habitantes.

En este sentido, es obvio el rezagado papel del tercer agente, el débil e ignorado agente "municipio libre". Es por ello que la congestionada administración pública se convierte en una traba para seguir avanzando en este proceso, por lo que se vuelve imperiosa la necesidad de buscar los mecanismos de adecuación, que la hagan más ágil y congruente.

Es necesario que esta vigorosa puerta que se abre a las entidades federativas del país se extienda hasta los municipios, pues de suceder lo contrario, la alternativa para estos últimos sería ver al Estado como otro agente extraño, frío y burocrático, que lastimaría, aún más, la llaga de su autonomía municipal.

En lo referente al plano hacendario, que significa la autonomía del sector público, consideramos que el actual sistema de coordinación fiscal incrementa seriamente la dependencia de nuestros municipios. Hemos entendido que adoptando este sistema, ordenaríamos nuestros padrones, evitaríamos duplicidad en el cobro de impuestos y agilizaríamos la recaudación de los mismos.

Con dos años de trabajar en esta forma, se han modernizado las técnicas de registro y control, vislumbrando ya, magníficos resultados. Pero las administraciones municipales no participan en este proceso. El manejo de sus impuestos y los avances técnicos no llegan a sus manos, actúan sólo como receptores de recursos fiscales y son ajenos completamente a la posibilidad de buscar mejores alternativas en el más importante renglón tributario de su hacienda municipal.

Es por tanto válido considerar la participación de las tesorerías municipales en la determinación y cobro de sus impuestos para que de esta manera, los ayuntamientos dejen de dirigir sólo parcialmente a sus municipios y vuelvan a tener facultades sobre todo el ciclo administrativo, que comprende desde la capacitación hasta el destino final de su dinero.

## **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

**Ernesto Avila Salazar**

Es conveniente hacer notar que los recursos que ahora se empiezan a hacer llegar a las arcas municipales, están lejos de alcanzar la solución integral para la prestación de los servicios públicos por las siguientes causas:

1. Crecimiento desordenado de los centros de población originado en la mayoría de los casos por los asentamientos humanos irregulares que no alcanzaron a cubrir los terrenos urbanos municipales.
2. La carencia de conciencia ciudadana, para entender que la solución de nuestros problemas municipales, y entre ellos, el de los servicios públicos, requiere de la conjugación de esfuerzos simultáneos de gobernantes y gobernados.
3. La casi total falta de apoyo de los organismos financieros, como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para otorgar créditos en forma ágil sin

tener que recurrir a pesados trámites en el Distrito Federal.

4. Carencia de un patrimonio propio del municipio que le genera recursos para poder realizar inversiones de infraestructura y servicios urbanos.

En virtud de lo anterior, proponemos se preste atención a los municipios, fortaleciéndolos económicamente a través de créditos y apoyos financieros, para que puedan así realizar la dotación jerarquizada de los servicios indispensables tales como agua, luz, drenaje, seguridad pública, recreación, recolección de basura y los servicios complementarios de alumbrado y pavimentación, y que se les devuelvan las facultades de administración y cobro de un gran número de servicios públicos, que les han sido cercenados.

Por último, proponemos también que para dotarlos de un patrimonio, los municipios posean y administren las reservas territoriales, que deberán crearse para evitar que el suelo urbano sufra la desaforada especulación comercial que ahora padece.

## **ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACION Y FINANZAS MUNICIPALES**

**Marco Antonio Cubillas E.**

Hay tres zonas claramente definidas en el Estado. La fronteriza, con un nivel económico alto y sin graves problemas de ocupación y empleo, aunque con problemas sociales agudos en cuanto a viviendas, servicios urbanos básicos e integración cultural. La zona serrana, con estructura productiva primaria, fundamentalmente ganadera y minera, con bajo índice de ocupación, con altas y frecuentes migraciones y, desde luego, también con agudos problemas de servicios urbanos. Y la zona costera, con incrementos demográficos por encima del promedio nacional y

con un buen ritmo de desarrollo y modernización, pero también con problemas de vivienda y de servicios urbanos y educativos.

Este mosaico geoeconómico marca las pautas que rigen la organización, finanzas y administración de nuestros municipios. Hay, por ello, municipios desarrollados, medianos y pobres.

Sin embargo en ellos existen algunos patrones de observancia general en cuanto a organización y situación financiera, por ejemplo:

- Es creciente el interés y la decisión de incorporar a la planeación como técnica de gobierno y como mecánica de participación social en las decisiones de la administración pública. No obstante, todavía no podemos cantar victoria de que el proceso de instauración del Sistema Nacional de Planeación sea irreversible, y mientras éste no prenda a cabalidad en los municipios, tampoco lo podremos llamar nacional.
- Existe una incipiente modernización de las estructuras administrativas que los propios municipios han introducido en los dos últimos años, con apoyo de los gobiernos estatales y federal.

Por ello, creemos que están trazados los caminos para que con nuestro apoyo, en el corto plazo, den un fuerte salto en cuanto a organización y administración.

No se puede decir lo mismo en relación a las finanzas municipales. Aquí, sin temor a equivocarnos, la generalidad de los municipios sonorenses atraviesan por dificultades financieras. Es innegable el incremento de ingresos en los dos últimos años. Hay municipios que han recibido más del 100 por ciento de aumento de un año a otro. Pero son tantos los déficit acumulados, durante los años, que tendremos que multiplicar

en el breve plazo los tantos por cientos para poder salir del atolladero.

## CONURBACION MUNICIPAL

José Miguel Gómez de Alvear

De manera general, para lograr la adecuada integración de un municipio tanto en sus aspectos productivos y económicos, como en los administrativos y sociales, las alternativas de solución pueden ser las siguientes;

—En relación al problema de la conurbación proponemos organizar consejos municipales metropolitanos o regionales, según el caso, que representen la organización política de los municipios, cubran el área de jurisdicción de los involucrados y permitan una acción específica de planeación y ejecución más eficiente en la solución de sus problemas urbanos.

—Por lo que hace a los municipios abandonados por la población, debe hacerse un estudio técnico-jurídico profundo para analizar la posibilidad de modificar los límites municipales a fin de que solamente en los casos en que esto se justifique se puedan agrupar 2 ó más municipios con características similares y problemas comunes, que permitan, asimismo, considerarlos como unidades de planeación para el equipamiento y los servicios.

Ello nos permitirá optimizar los recursos y control de dotación de las obras públicas hacia objetivos comunes.

## MARGINALIDAD URBANA

José Luis Carrasco Hernández

Las razones por las que se da el fenómeno de la marginalidad urbana al faltar una

respuesta adecuada de las autoridades agrarias federales a este gravísimo problema:

1. Como los terrenos privados están sujetos a especulación y por tanto a elevados precios de venta, el crecimiento de las colonias populares de nuestros municipios urbanos se da sobre los terrenos ejidales que rodean las poblaciones.

2. En los ejidos frecuentemente se trafica con los lotes y se les permite a las familias humildes asentarse precariamente, a cambio de sumas de dinero que en abonos se entregan a los dirigentes del ejido.

3. El ocupante obviamente no tiene ningún derecho real de propiedad sobre este terreno ya que todas las operaciones se realizan clandestinamente.

4. Cuando ya se ha ocupado un buen número de lotes se presiona a las autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria para que a través del CORETT se regularice la propiedad de los ocupantes previo pago de una cuantiosa indemnización que reciben los ejidatarios, ingreso que se suma al que previamente habían recibido con el tráfico de los lotes.

5. El siguiente paso es presionar a la autoridad municipal, totalmente ajena al viciado proceso anterior, para que introduzca los elementales servicios públicos sin que tenga manera de recibir ingresos que permitan sufragar los gastos en que va a incurrir el ayuntamiento.

Ante la gravísima situación que le hemos descrito sobre la manera en que se gesta la marginalidad urbana, proponemos que se tomen dos medidas concretas para acabar con este problema.

A) Introducir profundos cambios a la Ley de la Reforma Agraria y la de Asen-

tamientos Humanos para que se termine con el tráfico ilícito de los terrenos, y previa una justa indemnización a los ejidatarios, estos terrenos constituyan las reservas territoriales, que fuera del proceso exagerado de especulación comercial, servirían para resolver el problema habitacional de las personas de escasos recursos, que son la mayoría.

B) Que el municipio pueda tener una amplia participación de las ventas de estas reservas territoriales para habitación popular y poder sufragar los costos de introducción de los servicios básicos de urbanización.

Creemos licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, que sólo a través de cambios estructurales como los que sugerimos podrá iniciarse un auténtico e histórico proceso de revitalización de los municipios urbanos de Puebla y por ende empezar a resolver el cáncer del marginalismo urbano que nos corroe.

Estamos seguros que usted llegará a la primera magistratura del país, y desde ahí seguirá alentando, como ahora lo hace durante su campaña, la revitalización de los municipios poblanos, célula básica del desarrollo de nuestro estado.

#### **MECANISMOS DE APOYO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA**

**Francisco López Hoyo**

Quisieramos proponer como complementación que, en coordinación con los gobiernos estatales, y dependiendo del Presidente de la República, pudiera instrumentarse un mecanismo administrativo que apoye y lleve a cabo la comunicación tan necesaria para el desarrollo de nuestros municipios soberanos.

Queremos someter a consideración las siguientes propuesta que serán las funciones de los organismos señalados.

**Area de Fomento Hacendario**

Capacitar el aparato técnico administrativo de los ayuntamientos que incrementen sus ingresos.

**Area Financiera**

Fortalecer la economía municipal contratando créditos de la banca pública y privada diferentes del aval que otorgan los gobiernos de los estados, promoviendo y supervisando tanto la aplicación de sus recursos como su capacidad de pago.

**Area Jurídica**

Promover la adecuación del marco jurídico que regula el funcionamiento del municipio, propiciando ante quienes tienen la facultad de iniciar leyes, los instrumentos jurídicos para el logro eficaz de la administración municipal.

**Area Administrativa**

Establecer sistemas de administración pública en los municipios, a fin de optimizar los recursos disponibles, promoviendo sistemas de control de capacitación al personal, de organización, de mejoramiento del ambiente laboral y de atención al público, con el objeto de lograr una mayor eficiencia de su administración.

**Area de Servicios Públicos**

Incrementar la capacidad del municipio para la prestación de servicios públicos para elevar la calidad de vida de la población.

**Area de Fomento Económico**

Capacitar a las autoridades municipales para habilitarlos como agentes promotores del desarrollo y la diversificación de aquellas actividades productivas que procuren el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, fuentes de trabajo y capital.

Proponemos también la necesidad de realizar reuniones de evaluación municipal para que los presidentes municipales informen de sus acciones a través de una contabilidad social.

Es conveniente llevar a cabo una reforma de la estructura de organización municipal en la que se tomen en cuenta cuestiones diferenciales de los municipios tales como un nivel de desarrollo, magnitud de la población, fuentes de generación de ingresos propios y otros.

Fortalecer al municipio es facilitarle su incorporación a los planes y programas de desarrollo económico de la nación, dándole así un nuevo impulso al federalismo.

### **SITUACION ECONOMICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Raúl Chávez Espinoza**

Consideramos que para resolver la problemática económica de los ayuntamientos, el Fondo de fomento municipal no debe circunscribirse al 95 por ciento del impuesto adicional del 1 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados, sino que debe adicionarse con una cantidad fija por cada barril de petróleo que se exporta, medida que sí solucionaría sustancialmente las carencias municipales y que, como política económica nacional en beneficio de los municipios, vendría a establecer una distribución más democrática de este patrimonio, el cual constituye la riqueza natural más importante del país, y que es de todos y cada uno de los mexicanos.

### **MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**Saúl González Herrera**

En el orden administrativo creemos que tanto la federación como los estados deben desarrollar una acción coordinada en función de los siguientes objetivos generales:

A) Fortalecimiento de la organización municipal y de su aptitud para la pres-

tación de servicios mediante el aumento de los recursos de inversión a través del convenio único de coordinación y de la concesión de crédito para la ejecución de obras y servicios públicos.

B) Incremento sostenido del monto de las participaciones, según la dinámica de las necesidades municipales.

Estos objetivos generales suponen el logro de objetivos particulares, susceptibles de realización a corto plazo como los siguientes:

1. Apoyar la organización y operación de las haciendas municipales mediante celebración de convenios de colaboración administrativa entre estado, federación y municipios, según corresponda jurídicamente.

2. Propiciar la accesibilidad de los municipios a las fuentes de crédito con que cuenta la federación, a fin de que se emplee de manera eficiente este instrumento de desarrollo.

3. Delegar facultades de administración de tributos estatales y federales a los municipios, cuando su capacidad administrativa lo permita.

4. Incrementar la participación fiscal de los estados y municipios en relación con la explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios.

5. Identificar y regular jurídicamente la organización administrativa municipal, particularmente en cuanto a la técnica de elaboración de sus presupuestos de egresos y control de su ejercicio.

6. Apoyar jurídica y técnicamente a los ayuntamientos para que se constituyan en eficaces promotores del desarrollo industrial y agropecuario dentro de sus jurisdicciones.

7. Adoptar medidas que garanticen la continuidad en las obras públicas emprendidas por los ayuntamientos.

## SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

**Cirio Corral Payan**

Proponemos;

A) Implantación efectiva de los planes municipales para la adquisición de terrenos e introducción de servicios en áreas susceptibles de urbanización para fraccionamientos populares con reserva suficiente cuando menos para 10 años.

C) Apoyo técnico y económico de los gobiernos federal y estatal hacia los gobiernos municipales para la instalación de los servicios de infraestructura en las colonias que se formen y en las ya creadas, pues en todo el estado muchas de ellas lo están requiriendo con urgencia

D) Otorgamiento de crédito a través de instituciones bancarias oficiales a los colonos, con bajos intereses, para que sean aplicados en la construcción de sus viviendas.

E) Que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas concluya los proyectos definitivos y nos apoye en la ejecución de las obras, para solucionar de una vez el problema del agua potable.

## PROBLEMATICA DE LOS MUNICIPIOS INDIGENAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Juan Lazos Valencia**

Proponemos:

Primera. Que el Instituto Nacional Indigenista y las demás dependencias

federales amplíen sus programas de asistencia y ayuda a nuestros municipios.

Segunda. Hacer una legislación que propicie que los habitantes de la sierra Tarahumara reciban los beneficios económicos de sus recursos y que en todos los asuntos que se traten con gente de fuera o con otros participantes se le dé intervención al agente del Ministerio Público Federal para que vigile su cumplimiento justo.

Tercera. Que se nos construyan caminos que lleguen hasta nuestras comunidades, y así poder sentir que realmente somos mexicanos.

Cuarta. Le pedimos le haga llegar a su esposa la señora Paloma Cordero de la Madrid, que se convierta en protectora de nuestras mujeres y niños tarahumaras.

Quinta. Solicitamos que un tarahumara forme parte de la cámara de diputados para poder defender nuestros más elementales derechos y hacer leyes que realmente nos beneficien.

## **SOLIDARIDAD ENTRE MUNICIPIOS DE DISTINTOS ESTADOS**

**Natividad Ibarra Rayas**

Proponemos:

1. Que se les den facultades a las autoridades municipales, para que puedan impedir el desordenado crecimiento de los asentamientos urbanos sobre terrenos de alta productividad agrícola. Estos deberán no urbanizarse y deberán ser objeto de atención preferente en materia de desarrollo agropecuario, para que ahí se den cultivos de alto rendimiento económico.

2. En terrenos que sí son aptos para el crecimiento urbano, que se responsabi-

lice al gobierno municipal del manejo de las reservas territoriales, para atender la demanda de las personas de escasos recursos. Cabe mencionar que organismos federales de regularización como el CORETT, han demostrado su ineficacia para manejar este problema, ya que no tienen el interés de resolver, con la prontitud que se requiere, el problema de la falta de seguridad en tenencia de la tierra urbana. Concretamente señalamos que aquí, en la región lagunera, el CORETT ha constituido un grave obstáculo para el crecimiento sano de nuestra comunidad.

3. Existe una gran demanda de agua potable en nuestra zona urbana. Sin embargo, no contamos con medios adecuados que nos permitan utilizar una pequeña porción del agua de riego para atender nuestras necesidades. Se requiere por tanto, contar con un instrumento regional que racionalice el uso del agua para fines industriales, urbanos y agrícolas.

4. En el cauce del río Nazas que nos divide, pero a la vez nos une, debe constituirse una gran zona recreativa de convivencia, que venga a ser el pulmón con que respiren estas ciudades hermanas.

5. Por último debe buscarse que haya continuidad entre calles y avenidas, puesto que nuestras arterias se han constituido sin tomar en cuenta que en Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, existe una sola unidad urbana que no reconoce fronteras estatales.

## **PROBLEMATICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO**

**Juan Angel Chávez Ramirez**

Para robustecer al municipio de Durango, proponemos: que se le otorguen apoyos



económicos directos, para equilibrar su déficit presupuestal en gasto corriente; que, en tanto se implementa la transferencia del impuesto predial, se le participe sustancialmente el rendimiento generado en su jurisdicción; que se le dote, a nivel local, de un fondo de anticipo de participaciones, para darle oportuna liquidez y que se revisen los términos del decreto estatal de distribución intermunicipal con atención a su situación concreta; que se revise la legislación local para devolver la atención de los servicios que demanda la colectividad; que se integre en Durango, y opere en la práctica, la fórmula participativa de los COPLADES, para garantizar la intervención reservada al municipio; que en el marco del CUC se descentralice a nuestro nivel la ejecución y control de obras de naturaleza urbana o municipal en su jurisdicción; que se implemente un programa especial de dotación o regeneración de servicios públicos y regularización de la propiedad del suelo urbano en la ciudad de Durango, con intervención de CORETT, INDECO, dependencias federales, gobierno del estado y municipio; que se proyecte y ejecute un programa para establecer reservas territoriales urbanizadas en la ciudad de Durango, con intervención municipal; y que se recomiende la atención de la problemática urbana de la ciudad, como una responsabilidad compartida por los tres niveles de gobierno, a cuyos representantes acoge.

### **REHABILITACION DE MUNICIPIOS RURALES ABANDONADOS**

**Francisco Canales Gutierrez**

Proponemos:

1. Aquellos municipios que tradicionalmente son expulsores de población y que a la fecha han quedado virtualmente vacíos, deben incorporarse a otros que sí presentan perspectivas de actividad económica y crecimiento demográfico.

2. Aquellos municipios rurales que se encuentran abandonados, pero que tienen posibilidades de desarrollo, deben rehabilitarse mediante las siguientes acciones: el fortalecimiento de las actividades productivas del municipio, proporcionándoles asesoría técnica; y la concentración total o parcial de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos, en poblados estratégicamente ubicados.

3. Construcción de caminos rurales que permitan la comunicación y la integración de los municipios rezagados.

4. Proponemos también, que se amplíen a los gobiernos municipales los trabajos de capacitación que ha promovido la federación a nivel estatal, en donde ya existe una capacidad manifiesta de participación a los funcionarios en las actividades de desarrollo socioeconómico.

Confiamos que esta realista y profunda campaña en que participamos para llevar a la presidencia de la República a un distinguido mexicano, como el licenciado Miguel de la Madrid, siga alimentándose con consultas populares como la que hoy se realiza en la célula básica de nuestra organización política, que es el municipio.

### **PARTICIPACION CIUDADANA Y MORALIDAD DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

**Lilia Maldonado Ramírez**

Proponemos:

1. En la renovación de la vida pública del país, nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional, debe tener un papel de alta significación, consistente en profundizar su democracia interna para que los candidatos que postule a puestos de elección popular sean sometidos a un riguroso análisis en cuanto a sus antecedentes de moralidad; al mismo

tiempo el partido deberá ser garante de la honestidad de tales candidatos.

2. Se propone que el PRI no se solidarice en ningún caso con el funcionario público deshonesto; los propios cuadros del partido deberán ser los primeros en enjuiciar.

3. Se concientice a la ciudadanía y se proporcionen toda clase de facilidades para denunciar hechos deshonestos.

4. Se hace necesario que la ley de responsabilidades de los funcionarios se aplique con todas sus consecuencias.

5. Se propone un amplio debate donde se discuta el problema de la corrupción y de la crisis moral que sufre el territorio nacional, y en el que haya participación de ciudadanos de alta calidad y prestigio moral, no importando su filiación política, ni ideológica, al fin y al cabo es un problema que a todos los mexicanos nos atañe.

Denunciar hechos deshonestos es particularmente importante a nivel municipal, pues en esta instancia se establece la relación ciudadano—gobernante en forma más directa. Es el municipio el nivel más cercano al pueblo; si los funcionarios municipales son corruptos ¿que podríamos esperar de las demás autoridades? Para denunciar a los corruptores se requiere valentía; nosotros en Guerrero nos preciamos de esta cualidad. Seamos valientes si las autoridades municipales no cumplen con su deber.

## REESTRUCTURACION MUNICIPAL

**Mario Ruíz Massieu**

Un somero repaso sobre la distribución de competencias en Acapulco nos hará ver en qué medida el municipalismo constitucional ha sido torcido por nuestro proceso económico y político:

—La parte superior del anfiteatro es un parque nacional de jurisdicción federal.

—La reserva territorial más valiosa (Llano Largo) pertenece a un fideicomiso federal.

—El centro Acapulco, el equipamiento turístico de mayor importancia, es federal igualmente.

—La dotación de obras y servicios urbanos ha recaído desde hace decenios en la federación.

—La pesca y el turismo están sujetos a la legislación y jurisdicción federal.

—La infraestructura básica para el turismo (aeropuerto, carretera) es federal también.

Acapulco es, pues, el espejo más fiel de lo que es hoy el municipio: una idea, un propósito, una bandera, en suma un proyecto.

Es claro que no postulamos el desmembramiento de la federación, la pulverización de lo que afanosamente hemos construido los mexicanos; no nos mueve un aldeanismo bucólico. Recomendamos solamente revisión de la distribución de competencias entre federación—estado—municipios y el establecimiento de convenios de coordinación que den intervención al municipio en asuntos que le atañen directamente. Estamos tratando, en síntesis, de la reestructuración municipal que nos puede conducir a la recomposición de los municipios, para que adquieran la escala y posean los recursos que aseguren su viabilidad administrativa, financiera, económica y política.

Para que esa reestructuración, a su vez, sea viable, se requieren dos reformas al artículo 115 constitucional.

1. Que ese precepto fije la competencia

mínima de los municipios o que obligue a los estados a establecerla en sus respectivas constituciones; así se echaría por tierra una corruptela política dañosísima: que como se entiende que todo lo no reservado a la unión o a las entidades federales toca a los municipios, no se sabe, bien a bien, cuál es su esfera de atribuciones propias.

2. Que el artículo 115 establezca lineamientos que eviten que algunos estados "desaparezcan" arbitrariamente los ayuntamientos elegidos por el pueblo y sean sustituidos por consejos municipales designados por gobernadores prepotentes y legislaturas complacientes (hay estados en los que en dos años han sido removidos cerca de cuarenta ayuntamientos).

## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN MICHOACAN**

**Samuel Maldonado Bautista**

Proponemos:

1. Elaborar con las diversas dependencias del ejecutivo, los planes, programas y políticas tendientes a apoyar el desarrollo de los municipios.
2. Formular y proponer al ejecutivo la celebración de convenios de coordinación con los municipios tendientes a la realización de obras, la prestación de servicios públicos y en general cualquier otro propósito de beneficio común.

La organización de la coordinación de apoyo municipal cuenta, independientemente de su propia administración, con tres direcciones, que son: capacitación, gestión y convenios.

La primera dirección tiene por objeto aprovechar los recursos humanos del ayuntamiento, enmarcado en el proceso

administrativo del municipio, a fin de atender en la mejor forma posible y como funcionarios públicos a las comunidades más desprotegidas y que son a las que nos debemos.

La capacitación se ha dirigido a todo el personal del ayuntamiento, desde el presidente municipal, síndicos, tesoreros y secretarios hasta regidores e inspectores de policía.

Pretendemos que para el año 1982 esta capacitación se extienda a encargados del orden, jefes de tenencia y a comisionados ejidales, misma que se daría en coordinación con las organizaciones existentes.

La dirección de gestión proporciona, a solicitud de parte, la asistencia técnica que requieren los municipios para la ejecución de sus programas de mejoramiento administrativo. Esta dirección también atiende las gestiones que los ayuntamientos realizan ante otras dependencias estatales y federales, así como las que en forma particular soliciten los comités organizados de las comunidades rurales y populares.

Como resultado de las acciones de las dos primeras direcciones, los municipios se ven motivados a desarrollar obras de beneficio colectivo, que se plasmarán en realidades a través de la dirección de convenios de esta coordinación de apoyo municipal.

Pretendemos que en base a las orientaciones que la coordinación de apoyo municipal otorga a los ayuntamientos, y en función de los lineamientos del ejecutivo estatal, se pueden desarrollar pequeñas empresas municipales que presenten a los ayuntamientos diferentes alternativas de obtención de ingresos y que generen industrias agro-doméstico-rurales. Esto podrá transformar los municipios en entidades autosuficientes y económicas que permitan al estado distribuir en mayor proporción sus recursos humanos y materiales

en los municipios más marginados, y en este proceso trabajar para el desarrollo de un México más libre e independiente.

Por la efectividad de estas medidas administrativas y en virtud de los resultados positivos que en quince meses de vida ha dado la coordinación de apoyo municipal, proponemos en esta reunión y ante este marco representativo del futuro de Michoacán y de México, la creación de este tipo de administración en el resto de las entidades de la República que carecen de ella.

Proponemos también coordinar las acciones de las diferentes instituciones federales y estatales y asesorar la elaboración de los programas de trabajo de los presidentes municipales, en base a los proyectos de desarrollo general.

Programar y adecuar las acciones a través del gobierno municipal a fin de aprovechar al máximo los recursos humanos, mediante la capacitación permanente y general a los ayuntamientos.

Fortalecer los mecanismos de coordinación, congruencia y adecuación, efectuando convenios por el estado, el municipio y las comunidades.

### **COMPETENCIA DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO**

**Herminia Yolanda Molina Cortés**

Proponemos:

1. Instaurar un mecanismo jurídico administrativo que permita a los municipios decidir en materia de reservas territoriales.
2. Retornar al debate de 1917 y propiciar una reforma para que el municipio recaude la totalidad de los ingresos y contribuya a los gastos del estado, tal

y como se discutió en el congreso constituyente.

3. Establecer mecanismos para que los municipios puedan obtener créditos directamente, sin necesidad de avales que menoscaben su autonomía financiera.

4. Que se establezca un comité municipal encargado de vigilar y denunciar dentro del municipio de tierras ociosas, y propiciar las reformas a las leyes locales a fin de que la distribución de las tierras declaradas ociosas esté a cargo de dichos comités.

5. Hacer realidad, en los términos del artículo 3o. constitucional, la impartición de la educación a cargo de los municipios. Para este efecto, y para no comprometer aún más las exiguas haciendas municipales, se sugiere la implantación de convenios de cooperación entre estado—municipio y estado—federación.

### **VISION CARDENISTA DEL MUNICIPIO**

**Fernando Gómez Baltazar**

Proponemos:

1. Que nuestro partido se de a la tarea de analizar la obra de Lázaro Cárdenas, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, y recoja la inspiración municipalista que de ella deriva.
2. Que se establezcan formalmente los comités municipales de caminos con el sentido que les confirió la ley expedida por el general Cárdenas, y que participen en los proyectos de caminos para propiciar la comunicación entre los municipios más pobres y marginados y el resto del estado.
3. Que se instalen los comités municipales de asistencia pública para que la

comunidad participe en obras de servicio mediante mecanismos de solidaridad social.

**PARTICIPACION CIUDADANA CON OBRAS Y SERVICIOS**

**Beatriz González de Espíritu**

Es preocupación de todos nosotros la regularización de la tenencia de la tierra, pues cuando quisimos contratar con la CORETT, el titular de la misma nos hizo saber que el precio por metro era de 50 pesos, costo que para la mayoría de nosotros es demasiado elevado por lo bajo de los salarios.

Yo me pregunto porqué la zona urbana, para algunos servicios, tiene que aportar el 50% y la zona rural o ejidal sólo el 25%.

He visto a ejidatarios gastarse miles de pesos en un día de parranda, principalmente cuando les liquidan su cosecha, y aun así pasan a ser los favorecidos, mientras que nosotros los de las colonias populares, somos los oprimidos, y digo esto porque por setenta postes de la red de luz tenemos que pagar 595 mil pesos.

Estoy consciente de que el campesino produce los alimentos que comemos, pero ellos pagan menos impuestos y son los que reciben más ayuda y apoyo federal. No estoy contra eso que perciben, sólo que me gustaría que nos igualaran ya que en las colonias populares hay más pobres que en el campo.

**PARTICIPACION MUNICIPAL EN PROGRAMAS PIDER Y COPLAMAR**

**J. Trinidad Hernández Ayon**

Los ayuntamientos de los 19 municipios que formamos el estado de Nayarit, solici-

tamos que nos acepten como entidades ejecutoras de obras que se incluyen en el Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER) y en los diversos convenios de COPLAMAR.

1. Los municipios podríamos realizar obras en nuestro propio territorio, adecuadas a nuestra capacidad administrativa y de construcción.

2. Como algunas de las obras de PIDER y COPLAMAR se realizan con la participación de la comunidad, es el nivel municipal el que debe organizar esta participación. De otra manera, intervienen promotores ajenos a la autoridad municipal —y en ocasiones a los intereses de nuestras comunidades— y deciden, sin nuestra participación, obras que a nosotros corresponde promover y organizar.

3. Consideramos que tenemos la capacidad suficiente para realizar obras elementales como construcción de aulas, mejoramiento de la vivienda campesina y rehabilitación de pequeños sistemas rurales de agua potable; y también para obras que requieren la organización de la mano de obra, como la reforestación y el control de la erosión.

**CONVENIO UNICO DE COORDINACION ESTADO - MUNICIPIO**

**Bertha Eugenio Lomeli Covarrubias**

Queremos proponer de manera concreta:

a) Que lo que nosotros hemos llamado *programas municipales de inversión del CUC, federación-estado*, se amplíen a todas las localidades del estado sin considerar sus condiciones, tamaño o características; es decir que no se apliquen sólo en las localidades SERUC.

b) Que para fortalecer el municipio se

cambie la estructura financiera *tripartita* de esos programas, a *bipartita*; de manera que la federación participe con el 50% y los beneficiarios con el otro 50%.

c) Que los programas antes mencionados se incluyan en un *convenio único de colaboración estado-municipio*.

## PROBLEMATICA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

**Manuel Rodríguez Naya**

Condición determinante para el desarrollo equilibrado de nuestro país, es el mejoramiento de la capacidad económica de los municipios, de manera que les permita proporcionar los servicios públicos que requiere la población.

Las graves necesidades económicas han provocado que los municipios no logren cubrir objetivos primordiales como son:

1. Reforzar la estructura y organización de los ayuntamientos.
2. Dar formación y capacitación a los recursos humanos.
3. Mejorar los servicios públicos municipales.
4. Fortalecer su hacienda pública.

Hay dos factores fundamentales que constituyen el problema esencial del municipio:

a) Por una parte, el crecimiento explosivo de la población que genera un constante incremento de necesidades sociales inaplazables.

b) Por la otra, la grave limitación de los recursos fiscales de una hacienda pública asfixiada y obsoleta, aunada a la lucha permanente sostenida por los estados y la federación entre el gasto corriente, que crece

desproporcionadamente, y el destinado a inversión, que sigue siendo limitado.

## EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DE LA MODERNIZACION DE MEXICO

**Arturo Núñez Jiménez**

La decisión de fortalecer el federalismo mexicano, parte necesariamente del reconocimiento de las limitaciones que caracterizan actualmente a los niveles estatal y municipal de gobierno.

Si bien ahí están sus supuestos básicos, las acciones federales emprendidas durante el presente régimen para apoyar a las otras instancias gubernamentales han requerido para su instrumentación, por sobre todas las cosas, la voluntad política de realizarlas.

Tal decisión tiene gran trascendencia por cuanto, aún hoy, es necesario librar batallas contra los representantes del centralismo, quienes, a falta de razón histórica, esgrimen argumentos poco consistentes. Aducen ahora que no es conveniente propiciar una mayor participación de estados y municipios en las tareas del desarrollo porque están incapacitados para hacerlo. Cierran así, sin posibilidades de superarlo, un círculo vicioso que niega oportunidades a las administraciones estatales y municipales por problemas que tienen su origen, precisamente, en la falta de oportunidades.

De las distintas experiencias obtenidas deriva un señalamiento fundamental: el financiero. Siendo el recurso de recursos por su carácter instrumental para movilizar a los demás, constituye apenas condición necesaria, pero no suficiente, para fortalecer a estados y municipios. Para alcanzar este objetivo es indispensable generar capacidades reales, las cuales se sintetizan en la capacidad de administrar para enfrentar las restricciones estructurales del subdesarrollo.

En esta nueva campaña de la Revolución Mexicana, es necesario plantear algunas interrogantes claves acerca del fortalecimiento del federalismo: ¿será necesario considerarlo como un proceso gradual —en el cual la desconcentración federal sería un paso intermedio para la descentralización concertada de muchas funciones hacia estados y municipios—, para llegar a la redistribución de competencias como forma de ir generando capacidades? o, por el contrario, ¿habrá que acelerar el proceso, acreditándose capacidades sobre la marcha? En una tercera opción, ¿habrá que jerarquizar programas y combinar tales criterios, no necesariamente excluyentes?

Por otra parte, ¿cómo conciliaremos las necesidades que plantea la normatividad y el control, obligadamente centralizados, que supone una administración eficiente que responda al reclamo nacional de manejo honesto de los recursos públicos en todos los niveles de gobierno, con las condiciones reales que para ejecutar acciones tiene la gran mayoría de los municipios, imposibilitados de participar en esquemas para ellos incomprensibles y sofisticados?

Y adicionalmente a la estrategia y formas de apoyo a los municipios, ¿cómo se habrá de asignar el presupuesto federal en su dimensión regional?; ¿sobre la base de la lógica del costo-beneficio y las ventajas comparativas?; ¿a partir de los rezagos relativos en función del trato desigual a los desiguales?; ¿por la capacidad de programación y de ejecución evidenciada? o, de nueva cuenta, ¿mediante una combinación de criterios?

### **VISION CIUDADANA DE LA SITUACION MUNICIPAL**

**Elvia Vázquez Monterrosa**

En las autoridades municipales se ve temor a actuar. Los presidentes son personas con-

formistas sin capacidad para reunirse en grupo y hablar en junta para hacer algo por nuestro pueblo. Ellos no saben utilizar el dinero del municipio y entonces lo guardan y no se hacen obras.

Yo quisiera para mi pueblo, señor candidato:

a) Que hubiera campos de basura y no la tiren dondequiera.

b) Que se resuelvan los problemas de salud, pues la gente se muere por falta de médicos. Hay niños mudos que no los pueden traer a Tuxtla.

c) Que se impida que los cafecultores cambien su café por aguardiente.

d) Agua y luz.

e) Que se logre la unión entre indígenas y ladinos, para que todos hagamos algo por nuestro pueblo.

### **EL CONVENIO DE CONFIANZA MUNICIPAL Y LOS MUNICIPIOS**

**Plácido Humberto Morales Vázquez**

El Convenio de Confianza Municipal es un pacto moral entre el ejecutivo del estado, el presidente municipal y un grupo de vecinos. Es una alianza entre autoridades y ciudadanos, que ha logrado una combinación práctica entre el ser político y la sociedad civil. Ha comprometido al ciudadano a ser autor y actor responsable del desarrollo de su comunidad.

El presidente municipal en México es un gestor ante los órganos federales y estatales de la administración pública. Tiene que presentar continuamente solicitudes y esperar programaciones anuales. Muchas de sus gestiones quedan trabadas en intrincadas

marañas burocráticas, otras reciben una respuesta indefinida o el rechazo, y entonces sobreviene la pérdida de la confianza en el gobierno, en el partido y en el propio sistema. Los dirigentes de las comunidades, a su vez, realizan sus propias gestiones sin considerar la situación del ayuntamiento, con la consecuente disminución de su poder político.

- Que se dé vida jurídica al Convenio de Confianza Municipal, mediante un decreto del ejecutivo local en el que se le otorgue formalidad y se reglamente su ámbito de competencia, sobre todo que se defina qué obras o acciones le corresponden.
- Que se formalice la designación del patronato mediante acta de cabildo del ayuntamiento.
- Que se cree un mecanismo de auditoría o vigilancia, posiblemente a cargo de la legislatura local, para hacer transparente la actuación del presidente municipal en el manejo de los fondos.

## EL PROGRAMA DE CONFIANZA MUNICIPAL

**Carlos Nataren Córdoba**

El Convenio de Confianza Municipal no es una nueva aventura administrativa. Es una vía que respeta los conceptos esenciales del municipio libre. Se inspira en la práctica de los convenios únicos de coordinación y tiene como propósito fundamental fortalecer la figura del municipio, considerado como el eslabón más débil dentro del federalismo mexicano.

Su operación es de gran sencillez: en cada municipio se integra un patronato compuesto por el presidente municipal y cinco miembros más, designados en asamblea pública. Una vez integrado el patrona-

to, el gobierno del estado le entrega recursos económicos que se determinan según las características de cada municipio. La comunidad, a su vez, aporta una suma semejante en efectivo, mano de obra o materiales de construcción de la región. Esta ayuda es voluntaria y se establece como un compromiso para el desarrollo del municipio.

El patronato y los vecinos deciden libremente el empleo de recursos económicos. Cuando el patronato agota sus recursos, comprueba ante el gobierno del estado el uso que les dio, y recibe de inmediato otra suma semejante o mayor que la inicial.

El CODECOM, después de dos años de operaciones, ha generado experiencias que alientan su permanencia y ha sido también un catalizador social que ha hecho que afloren los vicios de un sistema centralista, que tradicionalmente impidió el desarrollo político y administrativo del municipio.

La operación de los patronatos requiere una comunicación estrecha con toda la población, para atender las necesidades de las mayorías, conciliar intereses, promover y capacitar la organización y participación ciudadana, manejar los recursos en forma transparente, mantener una información continua de sus acciones y una conducta vertical y honesta para el beneficio mayoritario. Estas condiciones son necesarias para el buen funcionamiento de los patronatos, y su incumplimiento afectaría el propósito de los mismos.

La práctica de CODECOM ha demostrado que un municipio progresa en la medida que sus propios habitantes lo hacen progresar. La participación de la comunidad en la elección, costo y desarrollo de la obra por hacer, confiere al CODECOM una fuerza popular y democrática decisiva en cuanto al manejo, empleo y dirección de los recursos que utiliza.

El CODECOM es un auténtico instrumento popular para el cambio social. Uno



de sus frutos más trascendentes y valiosos es el desarrollo de un fenómeno político-social indispensable para la vida y la buena marcha del estado: el retorno de la confianza popular en su gobierno. Esto, por sí solo, satisface las más altas expectativas puestas en él.

## EL REGIMEN MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACION PUBLICA

**José Castelazo**

Afrontar el análisis de las perspectivas del desarrollo municipal exige objetividad para analizar la situación de cada municipio, de cada región y de cada estado en el contexto nacional, alejándonos de esquemas formalistas y rígidos que impiden definir el problema en términos reales.

Más de 2 mil 300 municipios constituyen un ámbito de tal diversidad, de tan marcados contrastes, que hacen imposible la generalización de conclusiones en torno a esta instancia de gobierno.

Sin embargo, a partir de la consideración de las ponencias que han sido presentadas no sólo aquí en Nayarit, sino durante la presente campaña, así como de la revisión de la abundancia bibliográfica sobre el municipio mexicano, se puede detectar una preocupación fundamental por la creciente tendencia hacia el centralismo estatal y federal, en detrimento del desarrollo municipal.

El centralismo se resiente en todos los ámbitos. Es evidente que el municipio acusa una limitada capacidad de captación de ingresos, que su participación en los impuestos federales y estatales es insuficiente y que registra grandes deficiencias en la integración de sus planes y presupuestos.

Su capacidad de gestión en la prestación de los servicios y en general en la adminis-

tración gubernamental, resulta ineficiente y como consecuencia de estas limitaciones, los organismos federales y estatales realizan la mayoría de las obras municipales y la mayoría de los proyectos de inversión económica y social.

Esa dependencia cancela las posibilidades de desarrollo cívico-político, porque las decisiones más importantes de la vida comunitaria se toman y llegan instrumentadas de otros ámbitos, en los cuales se considera que en el municipio todavía no existe la capacidad y la organización para formular y llevar a cabo sus propios proyectos. Se cierra así el círculo vicioso del centralismo.

Frente a esta problemática, el esfuerzo federalista del presidente José López Portillo está probando su utilidad. Los convenios únicos de coordinación con los estados están permitiendo que éstos ejerzan, directamente, recursos fiscales y financieros de magnitud sin precedentes.

Sin embargo, para que estos esfuerzos de racionalización y coordinación se consoliden, no debemos perder de vista las enormes potencialidades internas de recursos humanos, materiales, económicos, administrativos, sociales y culturales que, debidamente aprovechados y mediante acciones planificadas y organizadas, puedan dar sólido respaldo al desarrollo de los municipios.

Aprovechamiento eficiente de recursos naturales; planeación del desarrollo, basada en actividades agropecuaria y de comercialización; promoción industrial; reestructuración fiscal; reglamentación de la función pública; planificación y programación administrativa; promoción del trabajo cooperativo; y fortalecimiento democrático, son algunas de estas potencialidades.

En cada caso, del análisis de limitaciones y potencialidades se derivarán políticas de desarrollo, y éstas, en su momento, habrán de traducirse en programas de acción.

Para llegar a este punto, es necesario ver al municipio con otra óptica y que el municipio se vea a sí mismo en forma distinta; que cambie su actitud pasiva; que deje de ser receptor de los favores de la federación y del estado; que abandone formas arcaicas de gobierno y de participación. En suma, que se responsabilice de la medida y la forma de desarrollo.

Por otra parte, las entidades federativas deben desechar el esquema centralista que a la vez resienten y reproducen, y liberar recursos para capitalizar a los municipios y evitar el desequilibrio en las capitales estatales; en otros términos, tienen que responsabilizarse, con el municipio, para apoyar sus decisiones y objetivos.

Esta corresponsabilidad habrá de proyectarse a la federación para inducir el desarrollo. Inducir el desarrollo no es pensar que las soluciones nacionales se tienen únicamente en el centro. Es reconocer al municipio como elemento fundamental de programación y evaluación, de coordinación y participación.

## MUNICIPALIZAR LA REFORMA POLITICA

Raúl Olmedo

Fortalecer al municipio, como alternativa a la centralización, significa ante todo fortalecer el poder municipal. No es posible fortalecer al municipio si se le quiere seguir alimentando a través del cordón umbilical que lo liga con el centro federal. Por ello, el fortalecimiento municipal, así como la descentralización, deben concebirse como una nueva etapa de la reforma política, como una ampliación de las capacidades y del poder del municipio, como un despliegue del ámbito de la democracia.

Se trata, como usted lo ha expresado en diversas formas, de devolver al ciudadano la

posibilidad de determinar los destinos de su sociedad, a partir de su comunidad más inmediata, que es el municipio. La reforma política equivale a la descentralización en la medida en que logra redistribuir el poder como medio para alcanzar una sociedad más próspera y justa. La centralización del poder, después de haber terminado su fase progresista, acaba por congelar los recursos humanos, naturales y materiales del país. Es decir, acaba por disminuir y hasta eliminar la participación de los ciudadanos en las actividades nacionales. Para elevar la participación se hace necesario descentralizar y redistribuir el poder político, económico y cultural. Mayor participación implica mayor actividad, mayor creación de riqueza y mayor prosperidad y bienestar.

La participación política es un factor determinante para impulsar el desarrollo ó para frenarlo. Así, la reforma política constituye un marco general para descentralizar y redistribuir el poder político, a fin de elevar la participación ciudadana e impulsar el desarrollo nacional. Corresponde a las circunstancias históricas de cada momento el dar contenido y forma a ese marco descentralizador. Y las circunstancias exigen hoy municipalizar la reforma política.

La centralización del poder es actualmente un freno para el desarrollo. Es necesario descentralizar. Pero uno de los grandes obstáculos para descentralizar es la idea —común en quien centraliza poder— de que si el poder se distribuye se debilita el poderoso. La idea de que el fortalecimiento de los estados debilita al poder federal, de que el fortalecimiento de las delegaciones municipales debilita al poder municipal, es solamente un prejuicio que deriva de la costumbre engendrada en la fase progresista del centralismo. Es por ello que el prejuicio, es decir la ideología centralizadora, constituye una fuerza que se opone a la descentralización, limita la participación ciudadana, frena el desarrollo y acentúa la desigualdad social.

Este prejuicio centralizador se basa en la idea, errónea, de que el poder es una cantidad fija y de que, por lo tanto, si alguien aumenta su poder lo hace siempre restando poder a otro. Si fuera así, no habría progreso. Es necesario combatir ese prejuicio y hacer comprender que si el poder del municipio aumenta, también aumenta el poder del estado y el poder de la federación. La nación en su conjunto aumenta su poder.

## CATASTRO MUNICIPAL

**Carlos Esquer Rodríguez**

El fortalecimiento municipal que se refleja en la planeación y ejecución de obras en las principales localidades, fue la base que inspiró la Ley de Desarrollo de Centros Poblados de Sinaloa, por la que se creó una serie de comisiones que han venido realizando las obras más urgentes que demandan las comunidades del estado.

Estos organismos, al igual que los similares existentes en otras entidades del país, son en su mayoría consecuencia de la pobreza de los municipios que por escasez de recursos solicitan la colaboración económica de sus habitantes. Esta colaboración generalmente está limitada por los bajos niveles económicos que prevalecen en esas zonas y ocasiona además, a largo plazo, un endeudamiento de los pobladores que va restando progresivamente capacidad a los ayuntamientos para emprender nuevas obras.

A este problema se suman otros de igual importancia, como la falta de coordinación con otros organismos estatales o federales que actúan en su territorio, particularmente las oficinas de catastro estatal. Estas, al igual que las comisiones municipales, procuran entre otras cosas la planeación del desarrollo urbano en las principales localidades de los municipios, lo que exige necesariamente una estrecha colaboración

entre organismos. Sin embargo, esa colaboración nunca se concreta, en ocasiones porque no se cuenta con un padrón actualizado de propietarios de fincas, lo que hace necesario destinar un tiempo importante a localizar a esos propietarios y notificar las obras ejecutadas por las comisiones municipales que agregan plusvalía a los predios urbanos y rústicos, evitándose con ello la eficiente elaboración o actualización de los planos reguladores de desarrollo urbano municipal.

Por otra parte, los municipios, a través de las comisiones municipales, ejecutan inversiones en obras de urbanización que elevan considerablemente el valor catastral de las fincas, además de que se les brinda mantenimiento y servicio a través de los departamentos de obras públicas municipales, pero sin embargo poco es lo que reciben a cambio, vía impuestos.

Por lo anterior proponemos a usted que las comisiones municipales y las oficinas de catastro se integren, a fin de que la planeación urbana municipal dependa de un solo organismo, con objeto de uniformar la información respecto al crecimiento y localización de los asentamientos humanos.

Responsabilizar a los ayuntamientos para ejercer totalmente los impuestos captados por uso del suelo urbano.

Actualizar y/o levantar el catastro de todas aquellas localidades con asentamientos humanos irregulares.

Retabular el valor catastral del suelo urbano y rural.

Crear instrumentos jurídicos que eviten la especulación en terrenos baldíos, imponiéndoles cargas fiscales especiales.

Vigilar que los índices de densidad de población propuestos por los diversos planes de desarrollo sean respetados, para lograr una racional dotación de infraestructura, equipamiento y servicios.